

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE PRESTACIÓN MÉDICA Y ECONÓMICA A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON INCAPACIDAD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad, producido en: - El lugar de trabajo. - In itinere. - En desplazamiento en su jornada laboral. - En comisión de servicios.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados, que por causa de un accidente producido en su lugar de trabajo tienen incapacidad. Para mayor información ingrese a la página web, www.iess.gob.ec Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal • Acuerdo de pago de la prestación económica del afiliado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite inicia en Portal Web, continúa en ventanilla y es resuelto en proceso back: Trámite que inicia en el Portal Web, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Aviso de accidente de trabajo: A través de portal web (www.iess.gob.ec) tanto empleadores como trabajadores del sector público y privado del país pueden reportar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. NOTA: a.- El empleador debe registrar en línea el aviso por accidente de trabajo y enfermedad profesional, ingresando en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), para la asignación de la cita de evaluación médica. b.- El sistema automáticamente le asignará una cita la cual el afiliado podrá reagendar máximo hasta 48 horas de generado y enviado el aviso de Accidente de Trabajo (AT) o Enfermedad Profesional (EP), una vez pasadas las 48 horas este no le dejará reagendar, también una vez reagendado no podrá reagendar nuevamente. c.- Para poder registrar un aviso en línea es necesario tener la clave del IESS registrada. d.- En caso que el empleador no registre el aviso por accidente de trabajo en el término de 10 días, el afiliado tiene la opción de registrar en línea el aviso por accidente de trabajo, ingresando en la página web del IESS (www.iess.gob.ec). 2. Cédula: Acuda a la cita de evaluación médica con su cédula y preséntela al médico ocupacional provincial de Riesgos del Trabajo. 3. Certificado médico: Entregue en su cita de evaluación médica el certificado emitido por: MSP, IESS, casas de salud privadas o públicas, donde consten sus nombres completos y número de identificación, diagnóstico del accidente, sello, firma y nombre del médico. El documento debe ser legible 4. Informe ampliatorio de la empresa: Entregue en su cita de evaluación médica el documento donde

consten los datos generales de la empresa (RUC, razón social, ubicación), su nombre completo y número de identificación, actividad que realiza en la empresa, horario de trabajo habitual, descripción del accidente y firmas de responsabilidad.

Requisitos Específicos:Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

Acuda a la cita de evaluación médica con su código de identificación de extranjero y preséntela al médico ocupacional provincial de Riesgos del Trabajo.

Requisitos adicionales:

1. Certificado de comisión de servicios: Aplica en caso que el afiliado accidentado se haya encontrado en comisión de servicios.
Entregue el documento en su cita de evaluación médica, debe coincidir con la información registrada en el aviso de accidente de trabajo (fecha y ubicación).
2. Epicrisis: Aplica en caso que el afiliado accidentado haya estado hospitalizado.
Entregue en su cita de evaluación médica el documento en el que conste su nombre completo, número de identificación y su estado como paciente, durante el periodo de hospitalización, el mismo debe ser legible.
3. Hoja de emergencia SNS-MSP-008: Aplica en caso que el afiliado accidentado haya ingresado por la unidad de emergencia médica.
Entregue en su cita de evaluación médica el documento en el que conste su nombre completo, número de identificación y el estado al ingresar a la unidad de emergencia médica, el mismo debe ser legible.
4. Parte policial: Aplica en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito.
Entregue en su cita de evaluación médica el documento cuyo detalle debe tener concordancia con el informe ampliatorio del empleador, el mismo debe ser legible.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite presencial ventanilla Seguro Especializado****IMPORTANTE:**

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. A través de portal web (www.iess.gob.ec) tanto empleadores como trabajadores del sector público y privado del país pueden reportar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, para lo cual deberán disponer de una clave patronal o personal, según sea el caso.
EMPLEADOR: Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-riesgo-trabajo-app-empleador-web/app/index>
AFILIADO: Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Afiliados'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-riesgo-trabajo-app-afiliado-web/app/index>
2. El sistema automáticamente le asignará una cita de evaluación médica.
3. El 'Aviso de accidente de trabajo' no debe ser impreso, ni debe ser presentado en la cita médica programada.

INDICACIONES:

Acuda a la cita de evaluación médica con sus requisitos y preséntelos al médico ocupacional provincial de Riesgos del Trabajo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Provincial/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo de su localidad, lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	1	1985
2025	07	0	2027
2025	06	0	1933
2025	05	0	1844
2025	04	0	1820
2025	03	0	1794
2025	02	0	1888
2025	01	0	1621
2024	12	0	1693
2024	11	0	1560
2024	10	0	1981
2024	09	0	1440
2024	08	1	685
2024	07	0	1235
2024	06	0	1346
2024	05	1	1387
2024	04	0	1369
2024	03	0	816
2024	02	0	934
2024	01	1	1152